ACTA N° 01-SG-2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2025

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los veinte y ocho días del mes de enero del año dos mil veinte y cinco, se instala en sesión ordinaria, el Consejo Provincial de Orellana bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez, Prefecta de la Provincia de Orellana. La sesión ordinaria cuenta con la presencia de la señora Mónica Alexandra Andi Tanguila; Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas; Lic. Adela Magali Pacheco Borja, Delegada del señor Kleber Fabián Olalla Torres, Alcalde del cantón Loreto; señor Wilson Miguel Barrionuevo Martínez; señor Fredy William Freire Pozo; señor Máximo Carlos Ocampo Chávez participan de manera virtual en la sesión; señor Eusebio Rodrigo Morejón González e Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo participan de manera presencial en las sesión. Actúa como Secretario General el Abg. Stalin Alberto Merino Rojas.

La señora Prefecta expresa: "Buenas tardes a todos gracias por la presencia de ustedes señores Consejeros y señoras Consejeras, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día, señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente".

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Con su permiso señora Prefecta procedo a dar lectura al orden del día y a constatar el quórum de ley correspondiente".

Mediante oficio N° MO-P-GADPO-2025-0062-OFC del 24 de enero de 2025 se remitió a los señores Consejeros la convocatoria que indico:

CONVOCO a ustedes a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 28 DE ENERO DE 2025 A LAS 17H30,** en la sala de reuniones de la Prefectura con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2.- Lectura y aprobación del orden del día.
3.- Aprobación del acta anterior.
3.1.- Acta de la sesión ordinaria de Consejo del 31 de diciembre de 2024.
4.- Análisis y aprobación en primera instancia de la primera reforma a la Ordenanza del Presupuesto General Participativo correspondiente al ejercicio fiscal del 2025.
5.- Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros del Consejo:

Señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila, presente.

Señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez, presente.

Señora Consejera Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, el Secretario expresa: "Señora Prefecta la señora Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, Alcaldesa del Cantón Francisco de Orellana ha remitido la Resolución Administrativa Nº 040-ALC-GADMFO-2025 del 28 de enero de 2025, en la que en la parte pertinente RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar al Concejal Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo, como Consejero Provincial ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con pleno poder de

decisión; y, en consecuencia ejerza las funciones ejerza las funciones que se encuentran determinadas en el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2.- El plazo de vigencia de la presente resolución es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta la revocatoria de la presente resolución.

Artículo 3.- Notifíquese al Concejal Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo, al Gobierno Descentralizado de la Provincia de Orellana".

Por lo tanto por secretaría se continúa en la verificación del quórum.

Señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo, en representación de la señora Tlga. Shirma Consuelo Cortes Sanmiguel, Alcaldesa del cantón Francisco de Orellana, presente.

Señor Consejero Fredy William Freire Pozo, presente.

Señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, presente.

Señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González, presente.

Señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez, presente.

Señor Consejero Kleber Fabián Olalla Torres, el señor Secretario expresa: "Señora Prefecta el señor Kleber Fabián Olalla Torres, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto ha remitido el Oficio Nro. GADMCL-A-2025-0411-M-GD del 27 de enero de 2025, dirigido a la Concejal la Lic. Adela Magali Pacheco Borja, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "Con saludo respetuoso me dirijo a usted con el fin de poner en su conocimiento que por atender asuntos programados con mayor anterioridad, me impedirá estar presente en la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial.

En atención a lo anteriormente manifestado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, a través del presente DELEGO a usted, para que participe con voz y voto en la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial, convocada para el día Martes 28 de enero de 2025, a las 17H30 pm, mediante ZOOM..."

Por lo tanto por secretaría se continúa en la verificación del quórum.

Señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja, en representación del señor Kleber Fabián Olalla Torres, Alcalde del cantón Loreto, presente.

Señora Prefecta Magali Margoth Orellana Marquínez, presente.

El Secretario informa a la señora Prefecta que se encuentran nueve miembros del Consejo presentes.

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran presentes todos los miembros del Consejo y siendo las 17H38 declaro instalada la sesión."

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La señora Prefecta expresa: "Señores Consejeros y señoras Consejeras a consideración de ustedes el orden del día previsto para ésta sesión.

El señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González expresa: "Señora Prefecta y señores Consejeros mociono: "Aprobar el orden del día de la presente sesión sin modificaciones".

La señora Prefecta pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo apoya la moción.

La señora Prefecta expresa: "Al existir apoyo a la moción, y al no haber otra moción, señor Secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, la cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila a favor de la moción; señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez a favor de la moción; señor Consejero Fredy William Freire Pozo a favor de la moción; señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas a favor de la moción; señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González se ratifica en su moción; señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez a favor de la moción; señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja a favor de la moción; Señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo se ratifica en su apoyo; y, señora Prefecta Magali Margoth Orellana Marquínez a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: nueve votos por la moción del señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por unanimidad de los señores Consejeros en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN SIN MODIFICACIONES

TERCERO: APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

3.1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por disposición de la señora Prefecta por secretaría se procede a dar lectura a las resoluciones de la sesión ordinaria de consejo celebrada el 31 de diciembre de 2024.

La señora Prefecta expresa: "Una vez que por secretaría se ha procedido a dar lectura a las resoluciones adoptadas en la sesión ordinaria de Consejo celebrada el 31 de diciembre de 2024, pongo a consideración de ustedes señores Consejeros".

El señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González expresa: "Señora Prefecta, compañeros Consejeros al haber escuchado la lectura del acta y al constatar que se encuentra todo lo que se ha tratado en la misma mociono: Aprobar y ratificar en su totalidad el Acta de la sesión ordinaria de consejo celebrada el 31 de diciembre de 2024.

La señora Prefecta pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo apoya la moción.

La señora Prefecta expresa: "Al existir apoyo a la moción, y al no haber otra moción, señor Secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, la cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila a favor de la moción; señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez a favor de la moción; señor Consejero Fredy William Freire Pozo a favor de la moción; señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas a favor de la moción; señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González se ratifica en su moción; señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez a favor de

la moción; señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja a favor de la moción; Señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo se ratifica en su apoyo; y, señora Prefecta Magali Margoth Orellana Marquínez a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: nueve votos por la moción del señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por unanimidad de los señores Consejeros y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

APROBAR Y RATIFICAR EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CUARTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2025.

Por disposición de la señora Prefecta por secretaría se procede a dar lectura al siguiente informe.

Informe Nro. 0014-CGF-GADPO-2025 del 23 de enero de 2025, CONSEDOC 120625, suscrito por el Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero, mediante el cual en su parte pertinente expresa: **ASUNTO:** Remitiendo informe sobre obligaciones pendientes que corresponden a servicios o bienes legalmente recibidos antes de cierre del ejercicio financiero 2024 y saldos de disponibilidades en caja-bancos al 31 de diciembre del 2024.

ANTECEDENTE:

Mediante **Resolución de Consejo N° 120-2024-SG-GADPO** de fecha 03 de diciembre 2024, se aprobó Ordenanza de PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO-2025, en la Disposición General "TRIGESIMA TERCERA" faculta a "La Coordinación General Financiera al iniciar el ejercicio económico, una vez que haya establecido el saldo de caja bancos y cuentas por cobrar, procederá a insertar mediante suplemento de crédito en el presupuesto 2025 todos los proyectos que han sido devengados y no pagados al 31 de diciembre del año 2024 y que cuenten con el respectivo compromiso presupuestario."

En lo referente a los **Art. 263, 264 y 265, del COOTAD,** la Unidad Financiera del Gobierno Provincial de Orellana, ha efectuado el cierre de las cuentas, clausura definitiva y liquidación del presupuesto General Participativo del Ejercicio Fiscal 2024, y se verificó su resultado; determinándose que existieron ingresos que serían recaudados con posterioridad y obligaciones correspondientes a servicios y bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero, constituyéndose en obligaciones pendientes de pago, conservando su validez en el presente ejercicio fiscal, y demás depósitos en tránsito que no se aplicó el principio de devengado.

Para incorporar los ingresos por cobrar y obligaciones por pagar del ejercicio fiscal 2024 y años anteriores, se efectúa el siguiente planteamiento de reforma al Presupuesto General Participativo 2025, incorporando a los ingresos: USD 28.936.257,02 y a los egresos USD 28.936.257,02 distribuidos en cuentas por pagar de varios proyectos, programas y actividades institucionales, ejecutados por las unidades de Apoyo y Agregadoras de Valor; de conformidad con el **informe N° 01-JP-DF/2025** emitido por la señora Marcela Toledo Jefe de Presupuesto.

CONCLUSIÓN:

Me permito informar que es necesario dar continuidad al proceso de reforma a fin de incorporar al Presupuesto General Participativo 2025 ingresos por cobrar y obligaciones pendientes de pago de años anteriores, debido a que en el presupuesto General Inicial no constaron estos rubros, para el normal desarrollo de la actividad financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.

OBLIGACIONES POR PAGAR – 2024 Y AÑOS ANTERIORES		
PARTIDA	**DETALLE**	**INCREMENTO**
INGESOS		
2.28.01.11.000.EPPE.0000	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS-EMPRESA PÚBLICA PETROECUADOR	2.390.535,15
2.28.01.11.000.MIES.0000	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS – MIES	164.998,52
2.28.01.01.004.CTEA.FCOM	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO-FONDO COMÚN –SCTEA	3.285.573,87
3.36.02.01.000.0000.0934	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - PROYECTO BDE-CRÉDITO 40934	96.243,15
3.36.02.01.000.0000.0653	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - PROYECTO BDE-CRÉDITO 40653	208.376,09
3.36.02.01.000.0000.0684	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - PROYECTO BDE-CRÉDITO 40684 - PROYECTO YASUNI LAND	759.875,11
3.36.02.01.000.0000.0890	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - PROYECTO BDE-CRÉDITO 40890 - INFRAESTRUCTURA VIAL	700.956,25
3.36.02.01.006.0000.1172	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO-41708-41709	73.943,58
3.36.02.01.006.0000.1709	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO-41708-41709	417.826,60
3.36.02.01.006.0000.1350	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - BDE CRÉDITO 41350	940.842,24
3.37.01.01.000.5019.0000	SALDO CAJA BANCOS	9.866.405,58
3.38.01.01.000.0000.0000	CUENTAS POR COBRAR	5.815.710,13
3.38.01.07.000.0000.0000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS, COMPRA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	597.468,02
3.38.01.08.000.0000.0000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	3.617.502,73
	TOTAL INGRESOS	**28.936.257,02**
EGRESOS		
UNIDADES ADMINISTRATIVAS		
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
0,001	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**231.000,00**

	SECRETARIA GENERAL	
	DELEGACIÓN DE PREFECTURA – AGUARICO	
	COMPRAS PÚBLICAS	
	IMAGEN INSTITUCIONAL	
	TALENTO HUMANO	
	PROCURADURÍA SÍNDICA	
	GESTIÓN FINANCIERA	
UNIDADES OPERATIVAS		
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
22 INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL	NACIONALIDADES OBRAS PÚBLICAS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES VIALES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**25.670.143,85**
23 GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO	FOMENTO PRODUCTIVO FOMENTO TURÍSTICO EMPRESAS PÚBLICAS EP – TURISMO EP – EMPROVIAL EP – CALMITUYACU CEGAP	**2.411.364,52**
26-GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	**623.748,65**
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR		**28.936.257,02**

RECOMENDACIÓN:

Por lo antes expuesto señora Prefecta, remito la propuesta de reforma de ingresos por cobrar y obligaciones pendientes de pago para su respectivo análisis y presentación al legislativo para su aprobación; para proceder con el traspaso presupuestario y la emisión de la certificación presupuestaria".

La señora Prefecta solicita la intervención del Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero para que de su explicación respecto al tema que estamos tratando.

El Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero expresa: "Señora Prefecta, señores Consejeros buenas tardes como ustedes saben el 3 de diciembre de 2024 se aprobó la Ordenanza del Presupuesto General Participativo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, en la disposición **trigésima tercera** faculta a "La Coordinación General Financiera al iniciar el ejercicio económico, una vez que haya establecido el saldo de caja bancos y cuentas por cobrar, procederá a insertar mediante suplemento de crédito en el presupuesto 2025 todos los proyectos que han sido devengados y no pagados al 31 de diciembre del año 2024 y que cuenten con el respectivo compromiso presupuestario."

En lo referente a los **Art. 263, 264 y 265 del COOTAD,** la Unidad Financiera del Gobierno Provincial de Orellana, ha efectuado el cierre de las cuentas, clausura definitiva y liquidación del presupuesto General Participativo del Ejercicio Fiscal 2024 y se verificó su resultado;

determinándose que existieron ingresos que serían recaudados con posterioridad y obligaciones correspondientes a servicios y bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero, constituyéndose en obligaciones pendientes de pago, conservando su validez en el presente ejercicio fiscal, y demás depósitos en tránsito que no se aplicó el principio de devengado.

Para incorporar los ingresos por cobrar y obligaciones por pagar del ejercicio fiscal 2024 y años anteriores, se efectúa el siguiente planteamiento de reforma al Presupuesto General Participativo 2025, incorporando a los ingresos: USD 28.936.257,02 y a los egresos USD 28.936.257,02 distribuidos en cuentas por pagar de varios proyectos, programas y actividades institucionales, ejecutados por las unidades de Apoyo y Agregadoras de Valor; de conformidad con el Informe N° 01-JP-DF/2025 emitido por la señora Marcela Toledo Jefe de Presupuesto, con éste antecedente señora Prefecta presento la propuesta de reforma de ingresos por cobrar y obligaciones pendientes de pago para su respectivo análisis y aprobación de ustedes señores Consejeros, de acuerdo al detalle descrito en el informe adjunto".

El señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González expresa: "Señora Prefecta, compañeros Consejeros con la explicación de la parte financiera mociono: Aprobar en primera instancia la primera reforma a la Ordenanza del Presupuesto General Participativo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, ingresos por cobrar y obligaciones no devengadas 2024, por el valor de USD 28.936.257,02, de acuerdo al siguiente detalle:

OBLIGACIONES POR PAGAR – 2024 Y AÑOS ANTERIORES		
PARTIDA	**DETALLE**	**INCREMENTO**
INGESOS		
2.28.01.11.000.EPPE.0000	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS-EMPRESA PÚBLICA PETROECUADOR	2.390.535,15
2.28.01.11.000.MIES.0000	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS – MIES	164.998,52
2.28.01.01.004.CTEA.FCOM	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO-FONDO COMÚN –SCTEA	3.285.573,87
3.36.02.01.000.0000.0934	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - PROYECTO BDE-CRÉDITO 40934	96.243,15
3.36.02.01.000.0000.0653	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - PROYECTO BDE-CRÉDITO 40653	208.376,09
3.36.02.01.000.0000.0684	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - PROYECTO BDE-CRÉDITO 40684 - PROYECTO YASUNI LAND	759.875,11
3.36.02.01.000.0000.0890	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - PROYECTO BDE-CRÉDITO 40890 - INFRAESTRUCTURA VIAL	700.956,25
3.36.02.01.006.0000.1172	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO-41708-41709	73.943,58
3.36.02.01.006.0000.1709	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO-41708-41709	417.826,60
3.36.02.01.006.0000.1350	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - BDE CRÉDITO 41350	940.842,24
3.37.01.01.000.5019.0000	SALDO CAJA BANCOS	9.866.405,58
3.38.01.01.000.0000.0000	CUENTAS POR COBRAR	5.815.710,13

3.38.01.07.000.0000.0000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS, COMPRA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	597.468,02
3.38.01.08.000.0000.0000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	3.617.502,73
	TOTAL INGRESOS	**28.936.257,02**
EGRESOS		
UNIDADES ADMINISTRATIVAS		
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
0,001	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**231.000,00**
	SECRETARIA GENERAL	
	DELEGACIÓN DE PREFECTURA – AGUARICO	
	COMPRAS PÚBLICAS	
	IMAGEN INSTITUCIONAL	
	TALENTO HUMANO	
	PROCURADURÍA SÍNDICA	
	GESTIÓN FINANCIERA	
UNIDADES OPERATIVAS		
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
22 INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL	NACIONALIDADES OBRAS PÚBLICAS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES VIALES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**25.670.143,85**
23 GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO	FOMENTO PRODUCTIVO FOMENTO TURÍSTICO EMPRESAS PÚBLICAS EP – TURISMO EP – EMPROVIAL EP – CALMITUYACU CEGAP	**2.411.364,52**
26-GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	**623.748,65**
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR		**28.936.257,02**

La señora Prefecta pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo apoya la moción.

La señora Prefecta expresa: "Al existir apoyo a la moción, y al no haber otra moción, señor Secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, la cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila a favor de la moción; señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez a favor de la moción; señor Consejero Fredy William Freire Pozo a favor de la moción; señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas a favor de la moción; señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González se ratifica en su moción; señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez a favor de la moción; señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja a favor de la moción; Señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo se ratifica en su apoyo; y, señora Prefecta Magali Margoth Orellana Marquínez a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: nueve votos por la moción del señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por unanimidad de los señores Consejeros y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, INGRESOS POR COBRAR Y OBLIGACIONES NO DEVENGADAS 2024, POR EL VALOR DE USD 28.936.257,02, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

OBLIGACIONES POR PAGAR – 2024 Y AÑOS ANTERIORES		
PARTIDA	**DETALLE**	**INCREMENTO**
INGESOS		
2.28.01.11.000.EPPE.0000	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS-EMPRESA PÚBLICA PETROECUADOR	2.390.535,15
2.28.01.11.000.MIES.0000	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS – MIES	164.998,52
2.28.01.01.004.CTEA.FCOM	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO-FONDO COMÚN –SCTEA	3.285.573,87
3.36.02.01.000.0000.0934	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - PROYECTO BDE-CRÉDITO 40934	96.243,15
3.36.02.01.000.0000.0653	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - PROYECTO BDE-CRÉDITO 40653	208.376,09
3.36.02.01.000.0000.0684	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - PROYECTO BDE-CRÉDITO 40684 - PROYECTO YASUNI LAND	759.875,11
3.36.02.01.000.0000.0890	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - PROYECTO BDE-CRÉDITO 40890 - INFRAESTRUCTURA VIAL	700.956,25
3.36.02.01.006.0000.1172	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO-41708-41709	73.943,58
3.36.02.01.006.0000.1709	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO-41708-41709	417.826,60

3.36.02.01.006.0000.1350	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - BDE CRÉDITO 41350	940.842,24
3.37.01.01.000.5019.0000	SALDO CAJA BANCOS	9.866.405,58
3.38.01.01.000.0000.0000	CUENTAS POR COBRAR	5.815.710,13
3.38.01.07.000.0000.0000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS, COMPRA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	597.468,02
3.38.01.08.000.0000.0000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	3.617.502,73
	TOTAL INGRESOS	**28.936.257,02**
EGRESOS		
UNIDADES ADMINISTRATIVAS		
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
0,001	GESTIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARIA GENERAL DELEGACIÓN DE PREFECTURA – AGUARICO COMPRAS PÚBLICAS IMAGEN INSTITUCIONAL TALENTO HUMANO PROCURADURÍA SÍNDICA GESTIÓN FINANCIERA	**231.000,00**
UNIDADES OPERATIVAS		
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
22 INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL	NACIONALIDADES OBRAS PÚBLICAS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES VIALES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**25.670.143,85**
23 GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO	FOMENTO PRODUCTIVO FOMENTO TURÍSTICO EMPRESAS PÚBLICAS EP – TURISMO EP – EMPROVIAL EP – CALMITUYACU CEGAP	**2.411.364,52**
26-GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	**623.748,65**
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR		**28.936.257,02**

CUARTO: CLAUSURA.

La señora Prefecta expresa: "Señoras Consejeras, señores Consejeros al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo las 17H59 doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con el Secretario General que certifica.-"

Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez
PREFECTA DE LA PROVINCIA ORELLANA

Abg. Stalin Alberto Merino Rojas
SECRETARIO GENERAL